

Decreto N° 5597 que autoriza al señor Danilo Brugal Alfau a aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador San Martín.— G. O. N° 6904, del 10 de Marzo de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5597.

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el señor Danilo Brugal Alfau, Cónsul dominicano en Toronto, Canadá, mediante la cual solicita la autorización necesaria para poder aceptar y usar la condecoración que le fué conferida por el Gobierno argentino o sea la Orden del Libertador San Martín, en el grado de Caballero;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 24° de la Constitución de la República y vista la Ley N° 1325, del 13 de Enero de 1947, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— Autorizar, como por el presente autorizo al señor Danilo Brugal Alfau, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Libertador San Martín que en el grado de Caballero le ha sido conferida por el Gobierno argentino.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105° de la Independencia, 86° de la Restauración y 19° de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 5598 que nombra al Licenciado Carlos R. Goico Secretario de Estado de lo Interior y Policía.— G. O. N° 6888, del 26 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5598.

VISTA la renuncia presentada por el señor Anselmo Paulino Alvarez del cargo de Secretario de Estado de lo Interior y Policía;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1° de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Carlos R. Goico queda nombrado Secretario de Estado de lo Interior y Policía, con efectividad el 1ro. de febrero de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5599 que nombra al Licenciado Fabio Fiallo Cáceres Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización.— G. O. Nº 6888, del 26 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5599.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 1º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Fabio Fiallo Cáceres queda nombrado Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, con efectividad el 1ro. de Febrero de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º de la Independencia, 86º de la Restauración y 19º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 5600 que nombra al Lic. Fabio Fiallo Cáceres Secretario de E. de Agricultura, etc., Supervisor y Asesor del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración.— G. O. Nº 6888, del 26 de Enero de 1949.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 5600.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49 inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.— El Licenciado Fabio Fiallo Cáceres, Secretario de Estado de Agricultura, Pecuaria y Colonización, queda nombrado, adicionalmente, Supervisor y Asesor del Matadero Industrial y Planta de Refrigeración de Ciudad Trujillo, con efectividad el 1ro. de febrero de 1949.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de enero del año mil novecientos cuarenta y nueve, años 105º